

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN

1. OBJETIVO:

Apoyar económicamente, en concurrencia con los Municipios participantes, a productores rurales de escasos recursos para el desarrollo de proyectos productivos del sector agroalimentario, rural y forestal o cualquier otra actividad económica, que contribuya a mejorar la capacidad productiva de la población objetivo.

2. POBLACION OBJETIVO:

Personas físicas, relacionadas con actividades productivas del sector agroalimentario, rural y forestal del Estado de Querétaro, a través de los Municipios participantes como Instancias Ejecutoras.

3. CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

Los apoyos serán en concurrencia con recursos de origen Estatal y Municipal. El catálogo de conceptos y montos de apoyo son los siguientes:

Sector	Concepto	Apoyo gubernamental (Estado-Municipio) máximo por beneficiario	
		%	\$
PRODUCCION A PEQUEÑA ESCALA	EQUIPO MENOR: Desbrozadora, motobomba, mochila aspersora, parihuela, tinacos para uso agropecuario, molino de nixtamal, carretilla, horno móvil, desgranadora, estufa ecológica, huerto familiar, equipo biofabrica de fertilizante, implemento para tractor ligero.	66%	Hasta \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Tractor ligero con toma de fuerza de 14-18 caballos de fuerza (HP) o paquete de tractor ligero con hasta 3 implementos.		Hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Motocultor con implementos. ✓ Módulo para producción de forraje verde hidropónico.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
PESCA	✓ Crías de peces reproductores.	66%	Hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
	✓ Motor ecológico fuera de borda.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Sustitución de embarcación de fibra de vidrio para pesca comercial.		
ACUÍCOLA	EQUIPOS ESPECIALIZADOS ACUÍCOLAS: Aireador, red para cosecha, estanque circular de polietileno, túnel de arco cerrado, congelador, jaula flotante.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

PECUARIO	SEMOVIENTES Y MATERIAL GENÉTICO:	Con base a cuadro de precios de referencia establecido en el punto 8. CONSIDERACIONES GENERALES , sin rebasar \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
	IMPLEMENTOS FORRAJEROS: Segadoras, desvaradoras, rastrillo, cargador frontal, molinos para forraje, remolques de uso productivo, mezcladora.	66%	Hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
	EQUIPOS E INSUMOS PECUARIOS: Jaula de uso pecuario, ordeñadora, bascula ganadera, cerco eléctrico, cerco de alambre de púas, equipo transformación y producción de miel, colmena completa, bebedero, saladero, comedero, termo criogénico, ultrasonido para diagnóstico de gestación.		Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
IMPLEMENTOS FORRAJEROS ESPECIALIZADOS: Empacadora, ensiladora, carro mezclador.			
AGRICOLA	MATERIAL VEGETATIVO: Planta de vid, aguacate, manzano, rosal, guayaba, maguey, nopal, semilla pasto, entre otros que determine el Comité Operativo de Concurrencia.	66%	Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	IMPLEMENTOS ESPECIALIZADOS: Sembradora neumática de precisión, empacadora, desmenuzadora, desmenuzadora, intercepa, cortadora-hileadora de frijol		Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
	IMPLEMENTOS PARA ENGANCHE A TRACTOR: Subsuelo, rastra, niveladora (escrepa), sembradora, cultivadora, fertilizadora, remolque uso productivo, aspersora, segadora, desgranadora, desterronador.		Hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
	TRACTORES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS: ✓ De 20 hasta 125 caballos de fuerza (HP) a la toma de fuerza, preferentemente con certificación del Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA) o documento del proceso de certificación. ✓ Drones para uso agrícola.		Hasta \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
	EQUIPOS E INSUMOS PARA AGRICULTURA: Kit agrícola (medidor humedad, medidor pH), paquetes tecnológicos, cerco de protección de parcelas.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	Fertilizante (químico y orgánico)		Hasta \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) por hectárea hasta 5 hectáreas.

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

	AGRICULTURA PROTEGIDA: Rehabilitación y/o equipamiento de invernaderos, construcción y/o rehabilitación de macro y micro túneles.		Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Sistema de riego (goteo, aspersión, compuertas), rehabilitación.	66%	Hasta \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea hasta 5 hectáreas
	Rehabilitación o desazolve de bordos, construcción de bordos parcelarios, construcción de ollas para almacenamiento de agua (incluye geomembrana), líneas de conducción de agua.		Hasta \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Proyectos integrales y/o estratégicos a criterio del Comité Operativo de Concurrencia, para los sectores agrícola, pecuario, acuícola y de pesca, preferentemente de beneficio común (centros de acopio, centrales de maquinaria, corrales de manejo, equipo para valor agregado, manejo integral de agostaderos, granjas para producción intensiva, proyectos agro turísticos, entre otros)	66%	Hasta \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
ECOTÉCNIAS	Atrapanieblas, biodigestores, paneles solares, sistemas de bombeo solar, sistema de cosecha de agua de lluvia (área de captación y depósito de agua), geomembrana (puede incluir estructura), cercos eléctricos.	66%	Hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

La aportación del beneficiario será de al menos el 34% del valor total del proyecto solicitado

4. COBERTURA

La cobertura será en los 18 municipios del Estado de Querétaro.

5. REQUISITOS DE ACCESO:

Los interesados en acceder a los beneficios del proyecto, deberán presentar en copia y en original para cotejo, los siguientes requisitos:

Generales:

- a) Solicitud en original, mediante formato emitido por la instancia responsable;
- b) Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- e) Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses de la fecha de la solicitud (recibo de luz, teléfono, agua, comprobante de pago del predial o constancia de residencia expedida por autoridad competente);
- f) Croquis de localización del predio donde se desarrollará el proyecto, con referencias.
- g) Comprobante que acredite la legal propiedad y/o posesión del predio donde se desarrollará el proyecto, el cual deber estar ubicado dentro del estado de Querétaro, título de propiedad, certificado parcelario, adjudicación por herencia, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, constancia de posesión, entre otros que autorice el Comité Operativo de

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

Concurrencia. En el caso de los conceptos de apoyo relacionados con Pesca y Apicultura, se omite el requerimiento de la acreditación de propiedad. Para zonas consideradas oficialmente como indígenas, podrán comprobar la acreditación de la propiedad con una constancia de posesión del predio emitida por autoridad local obedeciendo a sus usos y costumbres;

- h) Cotización a nombre del solicitante con las características del bien solicitado (vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud), en su caso; y
- i) Estado de cuenta bancaria o documento oficial (vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de solicitud) a nombre del solicitante, donde se muestre la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en su caso.

Requisitos específicos:

Sector Pecuario:

- a) Constancia de actualización de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) registrada en el Padrón Ganadero Nacional, (vigencia no mayor a un año al momento de la solicitud), cuando se trate de apoyos para semovientes y material genético;
- b) Para ganado bovino, ovino y caprino, deberán presentar constancia de hato libre o negativo vigente de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis (bovinos) y Brucelosis (bovinos, ovinos y caprinos), del hato de origen del ganado, acompañados del dictamen que lo avale, que incluya los semovientes apoyados. Para el caso de los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín, deberán presentar como única opción la constancia de hato libre vigente a las mismas campañas acompañados del dictamen que lo avale, que incluya los semovientes apoyados;
- c) Solicitantes de vientres o sementales bovinos, ovinos o caprinos, deberán presentar dictámenes zoonosanitarios de las Campañas Nacionales contra la Tuberculosis Bovina y la Brucelosis en los animales según corresponda, a excepción de los productores ubicados en los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín;
- d) El ganado bovino, ovino y caprino, deberá contar con identificador del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) de origen;
- e) En el caso de apoyos con vientres o sementales cunícolas se deberá presentar el certificado de vacunación contra la enfermedad hemorrágica de los conejos de la Unidad de producción de origen;
- f) Los semovientes sujetos de apoyo, deberán contar con edad reproductiva dependiendo de su especie; y
- g) Deberán presentar registro genealógico de los sementales apoyados, según corresponda.

Sector Pesca:

- a) Permiso de pesca vigente expedido por la autoridad competente;
- b) El apoyo con crías de peces será para su siembra en embalses (presas con actividad de pesca comercial), el solicitante, preferentemente, deberá acreditar que pertenece a un grupo de pescadores mediante acta de integración de grupo o acta constitutiva y relación de integrantes; y
- c) Los beneficiarios de crías deberán entregar copia de certificado bacteriológico y parasitológico emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C., si el origen es esta misma Entidad, o bien, por el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente, en caso de proceder de otras entidades.

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

6. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE CONCURRENCIA.

- ✓ El Comité Operativo de Concurrencia, se constituirá en cada Municipio participante, como una instancia de participación en la definición de prioridades, planeación y seguimiento del “PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”.
- ✓ El Comité Operativo de Concurrencia es el órgano operativo que actuará como la instancia técnico administrativa de deliberación y de toma de decisiones en la operación del “PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”.
- ✓ El Comité Operativo de Concurrencia estará integrado por:
 - Municipio: Titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o su equivalente o quien designe el Presidente Municipal y hasta dos enlaces.
 - Secretaría de Desarrollo Agropecuario: Director de la Dirección Regional que corresponda, Director de Infraestructura Hidroagrícola o representante que este designe y un enlace designado por la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola.
- ✓ Las sesiones del Comité Operativo de Concurrencia serán conducidas por la representación de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- ✓ El Comité Operativo de Concurrencia sesionará al menos en tres ocasiones durante la vigencia del Programa:
 1. Instalación del Comité Operativo de Concurrencia y planeación operativa del Programa, y la determinación de los criterios de dictaminación de las solicitudes y términos de la convocatoria.
 2. Evaluación del proceso de dictaminación y la autorización de solicitudes con dictamen positivo.
 3. Cierre operativo físico y financiero del Programa.
- ✓ En cada una de las sesiones del Comité Operativo de Concurrencia se deberá suscribir el acta correspondiente en tres tantos originales, misma que será elaborada por la representación del Municipio y validada por la Dirección Regional que corresponda, para su envío a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola para el registro correspondiente. Particularmente en el acta número 2, deberá anexarse de manera digital y física la relación de las solicitudes con dictamen positivo a autorizar, y para el acta número 3, se deberá anexar de manera digital el expediente completo de las solicitudes autorizadas, incluyendo la documentación soporte de la comprobación y pago.

7. MECANICA OPERATIVA:

- ✓ Publicación de la Convocatoria en los medios y espacios que el Municipio determine, así como en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante Secretaría (<https://sedea.queretaro.gob.mx/>).
- ✓ Apertura de ventanillas para el ingreso de solicitudes de apoyo (Formato 1) por parte de los interesados, así como los requisitos de acceso señalados en el punto 5 de los presentes Lineamientos. Dichas ventanillas serán designadas previamente, en sesión del Comité Operativo de Concurrencia, de manera coordinada entre el Municipio y la Secretaría.
- ✓ De manera coordinada, personal operativo del Municipio y de la Dirección Regional que corresponda de la Secretaría, validarán la elegibilidad y deberán realizar la dictaminación de las solicitudes de apoyo, anexando listados de las mismas en medios electrónicos con

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

los elementos necesarios para su análisis (Formato 2), para su presentación al Comité Operativo de Concurrencia.

- ✓ En el seno del Comité Operativo de Concurrencia se realizará la autorización de las solicitudes dictaminadas positivas. La aplicación del recurso será de manera coordinada y diferenciada entre el Municipio y la Secretaría.
- ✓ La publicación de la relación de folios de los beneficiarios autorizados será en los medios y espacios que el Municipio determine y en la página web de la Secretaría (<https://sedea.queretaro.gob.mx/>).
- ✓ La Dirección Regional que corresponda de la Secretaría en coordinación con la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o equivalente, entregará a los beneficiarios el oficio de autorización (Formato 3) correspondiente, el cual será suscrito en forma mancomunada por funcionarios de ambas Dependencias.
- ✓ Una vez notificada la autorización, el beneficiario implementará el proyecto, adquirirá y/o recibirá en especie el concepto de apoyo autorizado.
- ✓ La Dirección Regional que corresponda de la Secretaría en coordinación con la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o equivalente, deberán realizar la verificación para constatar la implementación del proyecto, la adquisición y/o la entrega en especie de los conceptos de apoyo, suscribiéndose el acta de entrega-recepción (Formato 4) correspondiente, anexando evidencia fotográfica y los documentos comprobatorios;
- ✓ La Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o equivalente, enviará la relación de beneficiarios que han concluido y comprobado satisfactoriamente el proyecto autorizado, al área de dispersión de recursos del Municipio, para el trámite de pago.
- ✓ El área correspondiente del Municipio dispersa el pago a los beneficiarios o al proveedor, según el caso.
- ✓ El Municipio participante integrará el informe final físico y financiero del proyecto, al término de la vigencia del Convenio y lo entregará a la Dirección Regional que corresponda, quienes una vez revisado, analizado y aprobado lo enviarán a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, todas adscritas a la Secretaría. Este deberá, además, integrar de manera digital los expedientes por cada beneficiario:
 - Solicitud de apoyo y requisitos de acceso;
 - Copia de acuse de recibido del aviso de autorización;
 - Recibo de depósito de la aportación del beneficiario, en su caso;
 - Acta de entrega recepción debidamente requisitada;
 - Evidencia fotográfica; y
 - Factura del bien autorizado;
- ✓ Firma del acta de cierre del proyecto por parte de la Dirección Regional que corresponda y la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, todas adscritas a la Secretaría, y el área responsable del proyecto por parte del Municipio participante.

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

Generales:

- ✓ La operación del proyecto iniciará a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la vigencia del Convenio suscrito;
- ✓ El proveedor de los bienes y/o servicios autorizados a los beneficiarios finales, deberán contar con registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- ✓ Los proveedores no podrán ser beneficiarios del mismo concepto que ofertan;

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

- ✓ Solo será autorizado un concepto por beneficiario, excepto en el sector de **PRODUCCIÓN A PEQUEÑA ESCALA** descrita en el punto 3. **CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO** de los presentes Lineamientos, a los cuales será posible la autorización de un paquete integrado por más de un concepto de apoyo, sin rebasar el monto máximo por beneficiario;
- ✓ No podrán ser sujetos de apoyo aquellos productores que hayan sido beneficiados en el Programa Institucional de Impulso a los Sectores Agroalimentarios; y
- ✓ Los apoyos relacionados con maquinaria y equipo, deberán ser nuevos.

Sector Pecuario:

- ✓ Los apoyos para sementales se otorgarán cuando, en la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del solicitante, se encuentren registrados vientres de la especie solicitada;
- ✓ En dosis de semen se apoyará con hasta 2 (dos) dosis por vientre registrado en la Unidad de Producción Pecuaria;
- ✓ Se apoyará con una abeja reina comercial por colmena, hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las colmenas registradas en la Unidad de Producción Pecuaria;
- ✓ Se apoyará con un núcleo de abejas por colmena, hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las colmenas registradas en la Unidad de Producción Pecuaria; y
- ✓ En el siguiente cuadro se muestran los precios de referencia de semovientes y material genético de las especies pecuarias a apoyar dentro del programa:

ESPECIE	PRECIO DE REFERENCIA	APOYO GUBERNAMENTAL (ESTADO-MUNICIPIO)
CONCEPTO: SEMOVIENTES		
VIENTRES		
Bovino cárnico o doble propósito gestante con registro genealógico	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	66% (sesenta y seis por ciento)
Bovino cárnico o doble propósito gestante sin registro genealógico	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)	
Bovino lechero gestante con registro genealógico	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)	
Bovino lechero gestante sin registro (grade)	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	
Ovino gestante con registro genealógico	\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)	
Ovino gestante sin registro genealógico	\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	
Caprino gestante con registro genealógico	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	
Caprino gestante sin registro genealógico	\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	
Porcino	\$5,000.00 (cinco mil -pesos 00/100 M.N.)	
Cunícola	\$500.00 (quinientos -pesos 00/100 M.N.)	
SEMENTALES		
Bovino con registro genealógico	\$50,000.00 (cincuenta mil -pesos 00/100 M.N.)	66%(sesenta y seis por ciento)
Ovino con registro genealógico	\$10,000.00 (diez mil -pesos 00/100 M.N.)	
Caprino con registro genealógico	\$10,000.00 (diez mil -pesos 00/100 M.N.)	
Porcino	\$15,000.00 (quince mil -pesos 00/100 M.N.)	
Cunícola	\$600.00 (seiscientos -pesos 00/100 M.N.)	

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

CONCEPTO: MATERIAL GENÉTICO PROCESADO		
Dosis de semen	\$300.00 (trescientos -pesos 00/100 M.N.)	66% (sesenta y seis por ciento)
Dosis de semen sexado	\$600.00 (seiscientos -pesos 00/100 M.N.)	
Embriones	\$5,000.00 (cinco mil -pesos 00/100 M.N.)	
CONCEPTO: APICULTURA		
Abeja reina comercial	\$250.00 (doscientos cincuenta -pesos 00/100 M.N.)	66%(sesenta y seis por ciento)
Núcleos de abejas	\$1,500.00 (mil quinientos -pesos 00/100 M.N.)	

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Derechos:

- ✓ Los solicitantes y beneficiarios deberán recibir un trato digno y no discriminatorio, además de una adecuada atención, por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría y por parte de los Municipios participantes;
- ✓ Obtener por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría y por parte de los Municipios participantes, información completa y eficaz respecto del Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación.
- ✓ Recibir de manera oportuna los apoyos a los que hayan sido sujetos los beneficiarios del Programa institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, previo al cumplimiento íntegro de los requisitos de acceso, salvo que deban ser suspendidos por disposición legal o resolución judicial ejecutoriada; y
- ✓ Presentar quejas y/o denuncias ante las instancias competentes, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

Obligaciones:

- ✓ Presentar las solicitudes con los requisitos de acceso señalados en el Programa Institucional, así como en sus Reglas y Esquemas de Operación y en los presentes Lineamientos Específicos de Operación;
- ✓ Utilizar el recurso público entregados única y exclusivamente para el propósito para el cual se otorgue;
- ✓ Reintegrar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y/o al área de Finanzas del Municipio correspondiente, los recursos y productos financieros no ejercidos, no comprometidos y/o no comprobados fehacientemente, en los plazos establecidos en los documentos generados, de acuerdo al tipo de apoyo y se atenderá conforme a las Reglas y Esquemas de Operación del Programa Institucional, sin que medie declaración judicial al respecto y en términos de la normatividad aplicable;
- ✓ Brindar las facilidades que sean necesarias, en el marco de la normatividad aplicable, al personal de cualquier ente público fiscalizador competente, para efectuar las revisiones y/o auditorías, que, de acuerdo a la legislación vigente y a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar;
- ✓ Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación; y
- ✓ En general, cumplir y observar en todo momento la legislación y normatividad aplicable.

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (MUNICIPALIZADO 2023)

9. QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias deberán manifestarse ante:

- ✓ Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el domicilio ubicado en: Avenida Ignacio Zaragoza Número 334 Poniente, Colonia Niños Héroes, Código Postal 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- ✓ Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el domicilio ubicado en: Avenida Corregidora Sur Número 16, Colonia Cimatarío Primera Sección, Código Postal 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- ✓ Órgano Interno de Control del Municipio participante, así como en los módulos municipales de quejas y denuncias correspondientes.